

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0154-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 22 de Enero de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-118 en veinte y ocho (28) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña MAYRA LIZ POLINAR RIVERA, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, se le otorgue el Título de Licenciada en Educación Especialidad: Lengua y Literatura, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación, con la Resolución Nº 0030-2021-UNHEVAL-FCE/CF, del 07 de Enero de 2021, aprueba otorgar el Título de Licenciada en Educación Especialidad: Lengua y Literatura, a doña MAYRA LIZ POLINAR RIVERA, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **21 de Enero de 2021**, acordó conferir el Título de **Licenciada en Educación Especialidad: Lengua y Literatura**, a doña **MAYRA LIZ POLINAR RIVERA**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0060-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02 SET.2016 hasta el 01 SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Título de Licenciada en Educación Especialidad: Lengua y Literatura, a doña MAYRA LIZ POLINAR RIVERA, de la Escuela Profesional de Lengua y Literatura, de la Facultad de Ciencias de la Educación, obtenido por la modalidad de SUSTENTACION DE TESIS, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Título en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

MUANUCODI REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

SECRETARIO GENERAL

Distribución:

Expediente/Interesado/Archivo